

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : DIEGO ALEJANDRO MORENO ALBA
Ejecutado : JOHN ARVEY MORENO FLOREZ
Radicación : 2020-00261

Se encuentran al despacho las presentes diligencias a fin de proveer sobre la petición allegada por el demandado, en el cual solicita se corrija la liquidación del crédito aprobada mediante proveído del 21 de abril hogaño y se ordene la terminación del presente proceso, en tanto que se encuentra al día por todo concepto.

Frente a lo avocado, sea preciso indicar al memorialista que, mediante sentencia del 30 de junio de 2021, se ordenó seguir con la etapa procesal tomando decisión de fondo en este litigio, consecuente a lo anterior, se ordenó seguir adelante la ejecución, por los saldos y cuotas alimentarias sucesivas conforme al mandamiento de pago.

Por ello, mediante auto de fecha 21 de abril del año en curso, se modificó y aprobó la liquidación del crédito, la cual tuvo en cuenta los abonos reportados por el demandado en su momento, arrojando un saldo a cargo del señor **JHON ARVEY MORENO FLOREZ** hasta el mes de marzo de 2023, de **\$ 7.909.890,50.**

Por las razones antes expuestas, está Juzgadora niega la petición antes solicitada, como quiera no se cumplen las exigencias del inciso 2º y 3º del art. 461 del C.G.P

Con todo, las partes están en libertad de celebrar acuerdos de carácter extraprocésal que lleven a buen fin sus diferencias, para lo cual deberán informar sus resultados a esta Dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,



DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 46 se notifica el auto anterior, hoy 11 de septiembre de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario